

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6333 *LYSANDER INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SADESA HOLDING B.V.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 y 66.1 y 66.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 27 de agosto de 2020, el socio único de la sociedad de nacionalidad española Lysander Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal ("Sociedad Absorbente"), decidió aprobar la fusión transfronteriza por absorción de la sociedad de nacionalidad holandesa Sadesa Holding B.V. ("Sociedad Absorbida"), íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, con la consiguiente transmisión en bloque y por sucesión universal de todos los activos y pasivos (incluidos derechos y obligaciones) de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbente; y todo ello en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito el 19 de junio de 2020, por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y el órgano de administración de la Sociedad Absorbida (el "Proyecto Común de Fusión"). Dicho Proyecto Común de Fusión quedó depositado en el Registro Barcelona, el 7 de agosto de 2020.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley. Dichos derechos pueden ser ejercitados mediante comunicación escrita a Lysander Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, a la dirección calle Tarragona, 149-147, planta 14, local 2, 08014 Barcelona. En dicha dirección se podrá obtener, sin gastos, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de los mencionados derechos.

Por lo que respecta al socio único y acreedores de Sadesa Holding B.V., les asistirán, adicionalmente, los derechos que resulten de aplicación de conformidad con la legislación holandesa, incluido, respecto de los acreedores, el derecho de oposición de acreedores.

Madrid, 7 de septiembre de 2020.- Intertrust Spain, Sociedad Limitada, debidamente representada por la Secretaria del Consejo de Administración de Lysander Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente), Beatriz Díez Arranz.

ID: A200050527-1